



ACUERDO DE CONCEJO N° 53-2019-CMDP

FECHA: Parcona, 17 de julio del 2019

Visto:

En sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 17 de julio del presente año, el informe N° 0065-2019-GM/MDP de la Gerencia Municipal referente al compromiso de Ajuste Fiscal 2019-2022, de fecha 05 de julio del 2019



CONSIDERANDO:

Que, Mediante Decreto Legislativo N° 1275, menciona el Marco de la Responsabilidad y Transparencia fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en cuanto a las reglas fiscales de saldo de deuda total y Reglas fiscales de ahorro en Cuenta Corriente

Que, Mediante Decreto Supremo N°162-2017-EF, se dio el Reglamento del Decreto legislativo N° 1275 para su aplicación respectiva

Que, Mediante decreto Supremo N° 132-2019-EF, modifica el Reglamento del Decreto Legislativo 1275

Que, de acuerdo al diagnóstico de la situación Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; la Municipalidad Distrital de Parcona no cumple en cuanto a la Regla Fiscal de saldo de la deuda total; por lo que según Resolución Ministerial N°200-2019-EF/15, es necesario realizar una reestructuración Fiscal mediante medida correctiva denominada Compromiso de Ajuste Fiscal CAF (2019-2022)

Por las consideraciones expuestas, de conformidad al Decreto Legislativo 1275 y Reglamentación; Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el informe de Gerencia Municipal; el Concejo Municipal, por mayoría;



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Parcona; el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendida dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2019.

Por tanto;

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA

ING. JOSE CHOQUE GUTIERREZ
ALCALDE